

BASES CONCURSO INTERNO DE TRADUCCIÓN O EDICIÓN DE PUBLICACIONES – CONVOCATORIA 2020 –

1. ASPECTOS GENERALES

Este fondo tiene como finalidad apoyar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas a los catálogos de WOS, SCOPUS y SCIELO o de capítulos de libros con referato externo, que sean presentados por académicos/as regulares de la Universidad de Los Lagos.

2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Ser académico/a regular adscrito/a en la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media.
- 2.2. Sólo se considera el financiamiento para manuscritos elaborados por académicos/as adscritos/as a alguna unidad académica de la Universidad de Los Lagos.
- 2.3. En la publicación, el/la postulante deberá oficiar como el primer autor o autor de correspondencia.
- 2.4. El/la postulante, académico/a de la Universidad de Los Lagos, podrá ser coautor/a siempre y cuando el primer autor sea estudiante regular de uno de los programas de postgrado de la Universidad.
- 2.5. Podrán postular académicos/as ejecutando proyectos externos FONDECYT, FONDEF, FIC, CORFO u otros, en cualquiera de sus líneas, siempre y cuando no tuvieren fondos para traducción o edición de publicaciones.

3. RESTRICCIONES

- 3.1. No podrán postular académicos/as que tengan pendiente la aceptación definitiva por parte de las revistas correspondientes a manuscritos científicos financiados en las versiones anteriores de este concurso.
- 3.2. Académicos/as que tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos), quedan inhabilitados/as para obtener financiamiento.
- 3.3. Cada académico/a podrá obtener financiamiento para un máximo de 2 traducciones o ediciones de publicaciones en el año calendario.
- 3.4. No se otorgará financiamiento para publicaciones de creación artística, recopilaciones, catálogos o inventarios, libros, ensayos, audiovisuales o textos completos de enseñanza.

4. POSTULACIÓN

- 4.1. La postulación se realizará a través de la plataforma institucional www.fondosconcurrables.ulagos.cl, desde donde se debe enviar la postulación personal, velando por el cumplimiento de envío de toda la información y documentación requeridas en estas bases:
 - 4.1.1. **Formulario de Postulación:** Disponible en plataforma.
 - 4.1.2. **Presupuesto profesional:** Cotización de traducción o edición del manuscrito donde se indique el número de palabras, el costo total y datos de contacto del traductor/editor.
 - 4.1.3. **Manuscrito:** En borrador o final en formato Word sin acceso denegado o restringido y que incluya los/as autores/as y sus afiliaciones.
- 4.2. Los/as académicos/as podrán consultar sugerencias de servicios de traducción o edición a la Dirección de Investigación.
- 4.3. La postulación tendrá modalidad de ventanilla abierta. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad presupuestaria.

4.4. Las consultas de este concurso interno deben realizarse al e-mail investigacion@ulagos.cl o al teléfono institucional 64-2-333507.

5. RECURSOS

5.1. Este concurso financia con un monto máximo de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) por cada año calendario por cada académico/a.

5.2. La utilización de los recursos se regirá por las normativas internas de la Universidad de Los Lagos.

6. SELECCIÓN

6.1. La Dirección de Investigación resolverá la selección de beneficiados/as aplicando criterios de relevancia de la publicación de acuerdo con los antecedentes de postulación.

6.2. La Dirección de Investigación informará de forma mensual las postulaciones seleccionadas, en base a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Los Lagos.

6.3. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a el/la académico/a beneficiado/a y publicados en la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl.

6.4. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.

7. OBLIGACIONES

7.1. El/la académico deberá presentar a la Dirección de Investigación (investigacion@ulagos.cl):

7.1.1. **Informe o carta formal de cumplimiento** (formato libre);

7.1.2. **Comprobantes o certificados formales de envío y de recepción** del manuscrito por parte de la revista científica o la editorial según corresponda;

7.1.3. Copia del **manuscrito final** enviado.

7.1.4. Una vez lograda la publicación: Comprobante o certificado de **aceptación definitiva** y/o copia del **artículo científico o capítulo de libro publicado**.

7.2. El plazo máximo desde el otorgamiento de los recursos hasta el envío del manuscrito a la revista o editorial de destino no deberá exceder 4 meses. De lo contrario, el/la académico/a estará imposibilitado para acceder a cualquier fondo de la Dirección de Investigación.

7.3. La fecha de presentación de los documentos indicados en el punto 7.1 sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación autorizará entregar el informe hasta en 30 días hábiles adicionales, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental o licencia de hijo/a menor de un año.

7.4. Todo artículo científico o capítulo de libro, deberá cumplir con las normas de citación y afiliación establecidas por la Dirección de Investigación (Circular 01/2018).

8. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.